

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

2004/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

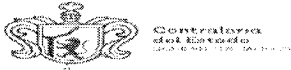
Ejercicio
Presupuestal: 2019

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.- OBJETIVO.	
<p>Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2019, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.</p>	
II.- LUGAR Y FECHA.	
<p>En las oficinas que ocupa H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ubicado en la calle Ramon Corona N°32, Colonia Centro, C.P. 49650, siendo las 14:00 horas del día 01 de octubre de 2020.</p>	
III.- OFICIO DE INTERVENCIÓN.	
<ul style="list-style-type: none"> • 2004/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, (Orden de Auditoría). • 2005/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, (Requerimiento de Información). 	
IV.- PARTICIPANTES.	
<p>Por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco.</p>	
NOMBRE	CARGO
Mtra. Erika Fabiola Ramos Chávez	Encargada de la Hacienda Municipal
POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO	
NOMBRE	CARGO
Arq. Regina Guadalupe González Alarcón	Coordinadora
Ing. Francisco Martín Preciado Robles	Personal Contratado
L.C.P. Johny Efrén Saucedá Rodríguez	Personal Contratado
V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES.	
<p>Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:</p> <p><i>Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:</i></p> <p><i>I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.</i></p> <p>Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.</p>	

2 ————— 19



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

2004/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

Ejercicio
Presupuestal:

2019

VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

ANTECEDENTES.

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.

Son sujetos a este programa los siguientes:

- Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

De la intervención:

En el ejercicio presupuestal 2019, a través de PRODDER y mediante programas de acciones, y sus modificatorios, acordados entre la CONAGUA y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, se estableció un monto de \$1'823,576.00 (un millón, ochocientos veintitrés y siete mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.).

Es por ello que con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2020 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la práctica de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2019, notificada mediante oficio número 2004/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, al H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, asignado por la Contralora del Estado de Jalisco.

- ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

En el periodo de 29 de septiembre al 02 de octubre de año en curso, el personal actuante comisionado por la Contraloría del Estado se reunió con el Mtra. Erika Fabiola Ramos Chávez, encargada de la hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, asignado mediante oficio número PHAT/09/262/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, como responsable de

[Handwritten signature] 2 | 10 *[Handwritten signature]*

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

2004/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Ejercicio
Presupuestal:

2019

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

atender la auditoría que nos ocupa, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2019.

Hechos:

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, se determinaron los siguientes hallazgos:

- Mediante el programa de acciones celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, la inversión Autorizada mediante el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio fiscal 2019 fue de **\$1'823,576.00** repartidos en seis (06) acciones como se muestra a continuación:

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL Y/U OTROS
1	AP	Materiales y Reactivos ; Materiales y Reactivos para potabilización y desinfección ; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCION DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %.	\$40,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
2	AP	Obra de Captación Subterránea ; Pozo ; PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION, DEL POZO # 3 CON PROFUNDIDAD DE 200MTS, TUBERIA DE 8" DE Ø PARA COLUMNA, CABLE SUMERGIBLE 2/0. ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 150 HP A 440 VOLTS BOMBA SUMERGIBLE Y MOTOR DE 150 HP, SUBESTACION, TREN DE DESCARGA.	\$1'220,176.00	\$610,088.00	\$0.00	\$610,088.00
3	AP	Equipamiento Equipamiento de Infraestructura ; CONSTRUCCION DE CASETA DE CONTROL PARA POZO # 3 A BASE DE LADRILLO ROJO, TECHO DE CONCRETO COLADO Y PUERTA METALICA ESTRUCTURAL, UBICADO EN LA COLONIA OBRERA EN LA CALLE OTTO SHONDUBE # 49 EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO 2.20 X 3 M Y 2.10 M DE ALTURA	\$19,000.00	\$9,500.00	\$0.00	\$9,500.00
4	AP	Línea de Conducción ; Línea de Conducción ; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION 600MTS CON TUBERIA DE PVC HIDRAULICO RD 26 DE 4" Ø DEL POZO #3 AL TANQUE DE DISTRIBUCION SIN NOMBRE EN CALLE OTTO	\$500,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00

316
219

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

2004/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Ejercicio 2019
Presupuestal:

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

		SHONDUBE #49 UBICADO EN LA COLONIA OBRERA EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.				
5	AP	Nueva Obra de Captación Subterránea ; Protección de la fuente de Abastecimiento; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL PARA EL POZO #2 QUE CONSISTE EN MURO DE MAMPOSTEO DE 15 M DE LONGITUD, 0.80 M DE ESPESOR Y 0.50 M DE ALTURA Y MALLA CICLON DE 15 M DE LONGITUD Y UNA ALTURA DE 2.10 M UBICADO EN LA COLONIA OBRERA CALLE M. LERDO TEJADA 3A EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.	\$22,400.00	\$11,200.00	\$0.00	\$11,200.00
6		Equipamiento de Infraestructura ; CONSTRUCCION DE CASSETAS DE CONTROL PARA POZO #2 A BASE DE LADRILLO ROJO, TECHO DE CONCRETO COLADO Y PUERTA METALICA ESTRUCTURAL, UBICADO EN LA COLONIA OBRERA EN LA CALLE M. LERDO TEJADA 3A EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. 4 X4 M Y 2.10 M DE ALTURA.	\$22,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$11,000.00
TOTAL			\$1,823,576.00	\$911,788.00	\$0.00	\$911,788.00

- Se verificó que los recursos aportados por la parte Federal para el PRODDER, ejercicio fiscal 2019, ingresaron al banco como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Federal	\$ 324,607.00	48347	06-may-20	194444639	BBAVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple (Bancomer)
TOTAL FEDERAL	\$324,607.00				

- Mediante el Cierre de Ejercicio 2019 presentado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha de 13 de febrero del 2019, se pudo observar que el Monto Autorizado es de \$1,823,576.00, del cual es mayor al ejercido \$470,677.00 los depósitos se realizaron de acuerdo a la siguiente tabla:

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL U OTROS	TOTAL
\$235,338.47	\$0.00	\$235,338.47	\$470,677.00

4110
213

ACTA DE SITIO

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría

X

2004/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Ejercicio 2019
Presupuestal:

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

- Mediante el Cierre de Ejercicio 2019 presentado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha de 13 de febrero del 2019, por parte del recurso federal por la cantidad de \$ 235,338.47, sin embargo, cabe destacar que se aportó de recurso federal la cantidad de \$ 324,607.00 por tal motivo la diferencia fue por \$ 89,268.53 misma que fue reintegrada a la TESOF.

REINTEGRO TESOF	FECHA	LINEA DE CAPTURA
\$89,268.53	25/08/2020	0020ABFV473854547474

Hallazgos:

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este OEC, prevaleció lo siguiente:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, no contaba con una cuenta bancaria específica para el programa (PRODDER), de la cual se realizaron los pagos para dicho programa; la cuenta pertenece al Banco BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, número **194444639**, cabe hacer mención que el personal adscrito al H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, cuenta con un registro contable donde se pudo identificar los pagos pertenecientes al programa de acciones PRODDER, por lo que no se genera observación.

Durante el transcurso de auditoría se verificó que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, recibió 01 ministración, posteriores a la fecha del ejercicio fiscal por lo que se le pide al Ayuntamiento antes mencionado, tener mayor comunicación con la CONAGUA, esto con la finalidad de dar cumplimiento al programa de acciones y poder ejecutar las acciones en tiempo y forma.

ACTUACIONES TÉCNICAS

El personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental técnica de la muestra seleccionada y de manera ocular a las demás acciones realizadas con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

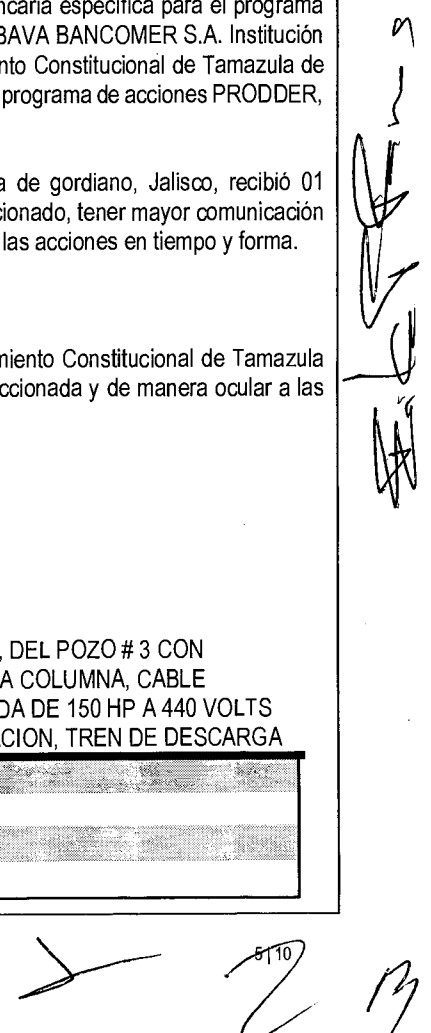
Hechos:

Revisión Documental

Teniendo como antecedentes para la auditoría:

Acción: PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION, DEL POZO # 3 CON PROFUNDIDAD DE 200MTS, TUBERIA DE 8" DE Ø PARA COLUMNA, CABLE SUMERGIBLE 2/0. ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 150 HP A 440 VOLTS BOMBA SUMERGIBLE Y MOTOR DE 150 HP, SUBESTACION, TREN DE DESCARGA

Acción No:	02
Proveedor:	VARIOS
Monto total facturado:	\$276,006.65
Modalidad de adjudicación:	Adjudicación Directa



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

2004/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Ejercicio 2019
Presupuestal:

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en el Expediente Unitario que se recibe por parte de H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, una vez hecha la revisión del Expediente de manera cualitativa, los resultados obtenidos de manera más detallada se señalan en la "Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios".

Resultante del análisis al contenido del expediente se detectan los siguientes faltantes:

- De lo referente a la documentación comprobatoria financiera:
 - o Informe trimestral
- De lo referente a la acción posteriormente enlistadas:

PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION, DEL POZO # 3 CON PROFUNDIDAD DE 200MTS, TUBERIA DE 8" DE Ø PARA COLUMNA, CABLE SUMERGIBLE 2/0. ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 150 HP A 440 VOLTS BOMBA SUMERGIBLE Y MOTOR DE 150 HP, SUBESTACION, TREN DE DESCARGA

- o Difusión a través de CompraNet y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (en su caso, las modificaciones, suspensiones y cancelaciones de adquisiciones, informando a la SFP y actualizando en forma mensual dicho Programa en CompraNet).
- o Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).
- o Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.
- o Documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requirente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda, además del resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento.
- o Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública)
- o Contrato con sus anexos debidamente requisitados
- o Garantía de cumplimiento de contrato.

Mismos que se le hacen saber a la Mtra. Erika Fabiola Ramos Chávez, Encargada de la Hacienda Pública Municipal mediante la **Reiteración de requerimiento de Información de fecha 28 de septiembre de 2020**. Al cual el personal del H. Ayuntamiento da respuesta y aporta la documentación suficiente solicitada por el personal de este O.E.C. para su análisis y validación.

Revisión Física

La acción revisada físicamente es:

PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION, DEL POZO # 3 CON PROFUNDIDAD DE 200MTS, TUBERIA DE 8" DE Ø PARA COLUMNA, CABLE SUMERGIBLE 2/0. ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 150 HP A 440 VOLTS BOMBA SUMERGIBLE Y MOTOR DE 150 HP, SUBESTACION, TREN DE DESCARGA

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Tamazula de Gordiano
Jalisco



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

2004/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020

Ejercicio
Presupuestal:

2019

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

La revisión física se llevó a cabo el día 29 de septiembre de manera conjunta con personal adscrito al H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quienes nos indicaron los sitios donde se realizaron las acciones.

Acciones revisadas de forma ocular:

No. ACCIÓN	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OPERATIVA
1	Materiales y reactivos; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección: Suministro de insumo para desinfección de agua a base de hipoclorito de sodio al 13 %.	Suministrado y operando
3	Equipamiento; Equipamiento de infraestructura; Construcción de caseta de control para pozo # 3 a base de ladrillo rojo, techo de concreto colado y puerta metálica estructural, ubicado en la colonia obrera en la calle Otto Shondube # 49 en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco 2.20 x 3 m y 2.10 m de altura.	Suministrado y operando
4	Línea de conducción; Línea de conducción; Construcción de línea de conducción 600mts con tubería de PVC hidráulico RD 26 de 4" ø del pozo #3 al tanque de distribución sin nombre en calle Otto Shondube #49 ubicado en la colonia obrera en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.	Suministrado y concluida
5	Obra de captación subterránea; Protección de la fuente de abastecimiento; Construcción de cerco perimetral para el pozo #2 que consiste en muro de mamposteo de 15 m de longitud, 0.80 m de espesor y 0.50 m de altura y malla ciclón de 15 m de longitud y una altura de 2.10 m ubicado en la colonia obrera calle m. Lerdo tejada 3a en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.	Suministrado y operando
6	Equipamiento; Equipamiento de infraestructura; Construcción de casetas de control para pozo #2 a base de ladrillo rojo, techo de concreto colado y puerta metálica estructural, ubicado en la colonia obrera en la calle m. Lerdo tejada 3a en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. 4 x4 m y 2.10 m de altura.	Suministrado y operando

Sobre las acciones mencionadas en la tabla anterior, se constató la meta a nivel de operatividad.

Al realizar la inspección física a los sitios donde se realizaron las acciones no se detectaron hallazgos relevantes.

El personal de este Órgano Estatal de Control, plasma los resultados de estas acciones de manera más detallada en los siguientes documentos:

- Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
- Cédula De Trabajo de Conceptos de Obra y/o Acciones
- Cédula de Inspección de Campo

7/10
Handwritten signature and date



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

2004/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020

Ejercicio
Presupuestal:

2019

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

Cabe mencionar que el personal del H. Ayuntamiento constitucional de Tamazula de Gordiano nos hace mención mediante oficio anexo a esta acta, que existieron errores en la redacción de la descripción de algunas acciones.

Hallazgos:

Derivado de la revisión de cumplimiento a las acciones revisadas, obtenemos los siguientes hallazgos:

El H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco omitió la integración o elaboración de la siguiente documentación para constituir el expediente unitario de la acción denominada "Perforación, equipamiento y electrificación, del pozo # 3 con profundidad de 200mts, tubería de 8" de ø para columna, cable sumergible 2/0. Arrancador a tensión reducida de 150 hp a 440 volts bomba sumergible y motor de 150 hp, subestación, tren de descarga".

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016
- Contrato con sus anexos debidamente requisitados
- Garantía de cumplimiento de contrato

Derivado de que las acciones fueron ejecutadas, se encuentran terminadas y en operación y cuentan con la documentación soporte suficiente, los faltantes documentales anteriormente enlistados quedarán en función de recomendaciones para el H. Ayuntamiento.

Se hace la recomendación al H. Ayuntamiento por parte del personal adscrito a la Contraloría del Estado que para ejercicios posteriores:

- Ser específicos en los programas de acciones al identificar las descripciones, nombrando de manera precisa si se trata de obras, adquisiciones de bienes o servicios contratados, así como los sitios correctos donde se realizó la acción.
- Se sigan los lineamientos, normativa y reglamentos aplicables cumpliendo con lo establecido tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual se deberá de:
 - o Se integre en el expediente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.
 - o Formalicen las adquisiciones, obras o acciones aprobadas mediante un contrato.
 - o De igual manera se garantice el cumplimiento del mismo.

DECLARACIONES

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO:

Se exhorta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a realizar las gestiones necesarias para regularizarse y apegarse a la normatividad aplicable como son los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, esto con el fin de realizar procesos de adjudicación y ejecución de obras y adquisiciones de forma eficaz y transparente para cumplir con las metas del programa, así como tener bien conformados sus expedientes de obra y/o adquisiciones.

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



ACTA DE SITIO

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría

X

2004/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

Ejercicio
 Presupuestal:

2019

Mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de asesorarse en cuestión del cumplimiento de los Lineamientos del Programa en mención y todo lo relacionado con el mismo, esto con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos del programa para el beneficio de la población y no reducir metas de las acciones.

Cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales que se ponen a disposición del Organismo Público Descentralizado.

- Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- Disposiciones y Lineamientos.
- Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP).
- Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
- Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la solvatación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública

Por Parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco:

VI.- RESOLUCIONES.

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2019, otorgados al H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, fueran ejercidos de manera transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguientes resoluciones.

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, este OEC concluye que el recurso se ejerció y se aplicó conforme a los Lineamientos del Programa PRODDER, dando como resultado expedientes conformados correctamente y acciones terminadas.

Derivado de la revisión documental y física de las acciones aprobadas, presentadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, este OEC concluye que el recurso se ejerció y se aplicó conforme a los Lineamientos del Programa PRODDER, dando como resultado expedientes conformados correctamente y acciones terminadas y operando.

No se detectaron hallazgos relevantes que den pie a la realización de cédulas de observaciones, sin embargo, se exhorta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, dar seguimientos a las recomendaciones emitidas resultantes de esta auditoría.

VIII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 15:00 horas del día 01 de octubre de 2020, firmando de conformidad al margen y al calce de los que intervinieron y quisieron hacerlo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]

ACTA DE SITIO

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría

X

2004/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2020
 Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

Ejercicio
 Presupuestal: 2019

Por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Erika Fabiola Ramos Chávez	Encargada de la hacienda Municipal	
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Regina Guadalupe González Alarcón	Coordinadora	
Ing. Francisco Martín Preciado Robles	Personal Contratado	
L.C.P. Johny Efrén Saucedá Rodríguez	Personal Contratado	

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco y otro para el OEC.